



PROCESO: LIQUIDATORIO - INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 680014003015-2023-00273-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial allegado al anexo 32 del expediente digital, reconózcase personería para actuar al abogado **GIME ALEXANDER RODRIGUEZ** identificado con C.C. no. 74858760 como apoderado judicial del acreedor **FINANCIERA COMULTRASAN**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

La sentencia anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 19 de julio de 2023.